

OTRAS COMUNICACIONES

El Banco, ante la divulgación por la prensa de un Auto del Juzgado Central de Instrucción nº 3, que da por concluida la instrucción de las diligencias previas 53/92, relativas a las cesiones de crédito, y pone de manifiesto la causa a las acusaciones a fin de que soliciten la apertura del juicio oral, el archivo de la causa o la práctica de diligencias complementarias,

MANIFIESTA:

- La comercialización de las cesiones de nuda propiedad se desarrolló dentro de la más estricta legalidad, como así lo ha venido sosteniendo durante los más de 10 años que incomprensiblemente ha durado la instrucción.
- La Abogacía del Estado, la propia Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Ministerio Fiscal han corroborado la correcta actuación del Banco solicitando reiteradamente desde 1996 el sobreseimiento y archivo de las actuaciones, por entender que no existe delito alguno.
- El Auto mantiene que los directivos del Santander participaron en el supuesto delito fiscal de 138 tenedores de cesiones de crédito. Ninguno de los directivos del Banco ha colaborado en la comisión de delito fiscal alguno, realizado eventualmente por personas que ni siquiera conocen.

Se da la circunstancia, además, de que de los 138 citados más de un centenar han visto cómo el Fiscal y el Abogado del Estado solicitaban el archivo por entender que tampoco habían cometido delito alguno.

- El Banco, pese a haber prestado una total colaboración durante la instrucción, no ha podido tener acceso a las piezas separadas seguidas contra los distintos titulares de las cesiones de crédito, por denegación expresa de la Juez, lo que le ha causado manifiesta indefensión.
- El Banco estima que este Auto es obviamente contrario a derecho y contradice la última resolución dictada por la Sala de lo Penal sobre este mismo asunto, lo que lesiona gravemente a la Entidad.

- Por tanto, y como primera medida, y una vez se le notifique, lo que no ha ocurrido hasta el momento, recurrirá el Auto solicitando la nulidad radical y de pleno derecho del mismo.